











PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 009

Consultoría para la realización de Caracterización, Diagnostico Productivo y Energético Integral y selección de Unidades Productivas de Panela, para la Mejora en la Eficiencia Energética, para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)

País:	Colombia
Áros dontro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y
Área dentro del país:	Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	1 de abril de 2023
Duración del contrato:	4 meses
Fecha de elaboración de los TdR	28 febrero 2023

1 Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).













En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 2 se encuentra el resultado "Mejora de la Eficiencia energética de las plantas de producción de panela", para lo cual se requiere la contratación de una consultoría que realice la Caracterización, Diagnostico Productivo y Energético Integral y la selección de Unidades Productivas de Panela, que permita la Mejora en la Eficiencia Energética con la adopción de Sistemas de Mejoramiento de Eficiencia Energética y cambio de Motores Diesel por eléctricos.

2 Justificación

Se requiere la contratación de una consultoría para la realización de la Caracterización, Diagnostico Productivo y Energético Integral y la selección de Unidades Productivas de Panela, que permita la Mejora en la Eficiencia Energética con la adopción de Sistemas de Mejoramiento de Eficiencia Energética y cambio de motores Diesel por motores eléctricos en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

3 Objetivo

Prestar servicios de consultoría para la realización de Caracterización, Diagnostico Productivo y Energético Integral y la selección de Unidades Productivas de Panela, que permita la Mejora en la Eficiencia Energética con la adopción de Sistemas de Mejoramiento de Eficiencia Energética y cambio de Motores Diesel por motores eléctricos en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, en el marco de la Mejora en la Eficiencia Energética de las Unidades Productivas de Panela, que permita la reducción de Gases de Efecto Invernadero en la ejecución del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).













4 Alcance

Con la contratación de esta consultoría, se espera realizar la Caracterización, Diagnostico Productivo y Energético Integral y la selección de las Unidades Productivas que serán beneficiarias del Mejoramiento de Eficiencia Energética de Hornillas de Producción de Panela en el marco de la ejecución del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

5 Responsabilidades de las partes

Obligaciones de la Consultoría:

- Efectuar los aportes a seguridad social, tanto en salud como pensión y riesgos laborales.
- Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar al vencimiento de la ejecución del contrato los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas y los demás que le sean solicitados por la Coordinación del Proyecto.
- Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca debido a sus actividades.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, protocolos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos por la Federación.
- Asistir y participar en capacitaciones, talleres y demás actividades programadas por la Coordinación del Proyecto.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en el ejercicio de sus actividades.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Suministrar la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.
- Llevar a cabo la supervisión del contrato a través de la Coordinación de proyecto.













- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6 Actividades

- 1. Realizar cronograma y plan de trabajo con la metodología a desarrollar.
- 2. Realizar formato de Caracterización Energética y Productiva inicial.
- 3. Socializar formato de Caracterización Energética y Productiva a Fedepanela para su aprobación, previamente a la realización de visitas a Unidades Productivas.
- 4. Realizar visitas a Unidades Productivas identificadas previamente en preselección realizada en cada departamento por Fedepanela, para el levantamiento de información del formato de caracterización (línea base), en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander, Boyacá, Cauca y Nariño, relacionadas en el anexo 4, quedando sujeto a revisión y selección de Unidades Productivas que se visitaran, de mutuo acuerdo entre Fedepanela y la consultoría.
- 5. Realizar el diagnostico Integral Productivo y Energético para cada Unidad Productiva caracterizada, de acuerdo con el análisis de la línea base, que incluya la selección de Unidades productivas y la propuesta de implementación de Mejoramiento de Eficiencia Energética de hornillas paneleras y el cambio de Motores Diesel por motores eléctricos.
- 6. Realizar el diseño de hornos-Sistema de Mejoramiento de Eficiencia Energética y diseño eléctrico para el cambio de Motores Diesel por eléctricos para cada Unidad productiva seleccionada.
- 7. Informar a Fedepanela previamente de las visitas a realizar en las Unidades Productivas, para coordinar con el equipo técnico del proyecto la logística y acompañamiento.
- 8. Asistir a las reuniones que se requieran por parte de la Supervisión del Contrato.

7 Productos esperados

- 1. Cronograma y plan de trabajo que incluya la metodología que el consultor propone desarrollar.
- 2. Formatos de caracterización Energética y Productiva inicial a las Unidades Productivas Paneleras debidamente diligenciados y firmados por los productores de panela, en original, escaneado y digitalizado.
- 3. Registro fotográfico de la realización de visitas a las Unidades Productivas caracterizadas, debidamente identificadas.













- 4. Documento de Diagnóstico de cada Unidad Productiva caracterizada en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, que incluya el análisis de línea base y la selección de Unidades productivas con la propuesta de implementación de Mejoramiento de Eficiencia Energética de hornillas paneleras y el cambio de Motores Diesel por eléctricos.
- 5. Diseño de hornos-Sistema de Mejoramiento de Eficiencia Energética y diseño eléctrico para el cambio de Motores Diesel por eléctricos para cada Unidad productiva seleccionada.
- 6. Informe mensual de actividades realizadas.
- 7. Cualquier informe adicional que solicite el supervisor conforme al correcto desarrollo del proyecto.

NOTA: Todos los productos deben estar soportados con listados de asistencia, registros fotográficos y/o formatos de levantamiento de información.

8 Perfil del consultor

En el presente proceso podrían participar todas las personas naturales y jurídicas, que cumplan con la siguiente experiencia:

8.1 Experiencia

8.1.1 General

Se requiere una experiencia general de cuatro (4) años en realización de diseño e instalación de plantas o en diagnóstico de productividad o diagnóstico en eficiencia energética para agroindustrias, o en consultorías relacionadas con el alcance de los presentes términos de referencia.

8.1.2 Específica

Experiencia especifica de tres (3) años en el subsector panelero realizando diseño, instalación, diagnósticos de productividad y energéticos de hornillas para producción de panela y conocimiento en instalación y puesta en marcha de motores eléctricos y trapiches paneleros.

8.2 Conocimientos Específicos

8.2.1 Requeridos:

- Análisis e interpretación de datos.
- Caracterización productiva y energética en agroindustrias.
- Proceso de producción de panela.













- Conocimiento en instalación de maquinaria y equipos para la industria
- Conocimientos en ingeniería eléctrica y/o mecánica.
- Habilidades en liderazgo, proactividad y habilidades para realizar trabajo en equipo.
- Capacidad de programación y planificación.
- Habilidades para la redacción y elaboración de documentos técnicos.

8.2.2 Deseables:

- Conocimiento en reducción de emisiones a través de la implementación de tecnologías de innovación en procesos agroindustriales.
- Excelente comunicación escrita y verbal.
- Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo en español y preferiblemente en inglés.

9 Plazo para la entrega de los productos

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

10 Selección del consultor

10.1 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de propuestas enviadas al correo, <u>convocatoriasCAF@fedepanela.org.co</u> con el asunto "Consultoría Diagnostico Energético y Productivo", junto con los siguientes documentos:

- 1. Propuesta técnica y económica en archivo PDF (anexo 2 y 3). (incluir equipo mínimo que se propone para la realización de la consultoría).
- 2. Soportes de Experiencia (solo certificaciones o actas de liquidación).

10.2 Proceso de evaluación

En la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación y cumplimiento y calificación:

Evaluación	Puntos
Verificación Jurídica	Habilitadora
Verificación Financiera	Habilitadora
Calificación Técnica	70%
Propuesta económica	30%













10.2.1 Verificación Jurídica

La capacidad jurídica será objeto de verificación, pero no de ponderación. No obstante, la propuesta SERA RECHAZADA si no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, los cuales se verificará con base en los documentos y requisitos establecidos en el presente documento.

10.2.2 Verificación Financiera

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos certificados por el contador o el Revisor Fiscal del proponente, con corte a 31 de diciembre de 2021. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

La capacidad financiera será objeto de verificación, pero no de ponderación. No obstante, la propuesta **SERA RECHAZADA** si no cumple con los parámetros mínimos.

• Liquidez:

 $Liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ Corriente}$, el nivel de liquidez debe ser **mayor o igual a uno punto** cinco (1.5).

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente pliego de condiciones, la propuesta será **RECHAZADA**.

• Endeudamiento:

 $Endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$, menor o igual a sesenta por ciento (60%).

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente pliego de condiciones, la propuesta será **RECHAZADA.**

MODO DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados en su propuesta, con la presentación de por lo menos:













- Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador público (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia para el 31 de diciembre 2021), y dictaminados (en los casos que aplique), presentados de acuerdo con los artículos 37 y 38 de ley 222 de 1995.
- Notas a los Estados Financieros (con cierre de vigencia para el 31 de diciembre de 2021).
- Copia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal (en caso de que éste aplique) que avala los documentos financieros requeridos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal (en caso de que éste aplique) que avala los documentos financieros requeridos expedido por la junta central de contadores de Colombia.

10.2.3 Propuesta Técnica (70%) (Anexo 2):

La propuesta técnica tendrá un porcentaje máximo del 70%, se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
Experiencia General	40
Experiencia Específica	50
 Equipo mínimo para la ejecución de la consultoría Profesional, técnico o tecnólogo Ambiental Profesional, técnico o tecnólogo eléctrico. Profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en balances energéticos. 	10
TOTAL, PUNTAJE	100

NOTA: Se rechazarán las propuestas técnicas que obtengan un puntaje total menor a 70 puntos.

10.2.4 Propuesta Económica (30%) (Anexo 3):

La propuesta económica tendrá un máximo de 30%, se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
Valor total de la propuesta	100
TOTAL, PUNTAJE	100













La experiencia que se relacione en la propuesta técnica debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por bla entidad contratante, donde se evidencie las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de inicio y terminación.

11 Cronograma

Los postulantes deben presentar sus propuestas de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de la convocatoria.	09 de marzo de 2023
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a la evaluación técnica, jurídica y financiera en los términos de referencia.	13 de marzo de 2023
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta.	24 de marzo de 2023

Las solicitudes de aclaración y la entrega de propuestas se deberán hacer al correo electrónico <u>convocatoriasCAF@fedepanela.org.co</u>.

12 Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

13 Lugar de entrega de los productos

La entrega de productos será en la ciudad de Bogotá y la ejecución del contrato será en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Nariño y Cauca, previa aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto.

14 Valor y forma de Pago

El proponente debe presentar propuesta económica, la cual Fedepanela evaluará su viabilidad, teniendo en cuenta que, en todo caso, se llevará a un acuerdo entre las partes para suscribir el contrato de consultoría.













La forma de pago se realizará de la siguiente forma: en Un primer pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato, un segundo pago correspondiente al 20%, al cumplimiento del 50% del objeto del contrato, un tercer pago correspondiente al 30%, al cumplimiento del 80% del objeto del contrato y un último pago correspondiente al 20%, al cumplimiento del 100% del objeto del contrato a satisfacción.

NOTA: El proponente en su propuesta deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y que FEDEPANELA efectuara los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

15 Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier postulación y de anular el proceso, así como de rechazar todas las postulaciones en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, inclusive una vez adjudicado, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el postulante que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al postulante afectado de los motivos de dicha acción.

Adno N. Daz AD DIANA MILENA DIAZ ABRIL

Coordinación General

Proyecto GEF-CPS Nama panela













Anexo 1: Formulario de presentación de Propuestas

Señores Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela Bogotá

Estimado señor/Estimada señora:

El abajo firmante tiene el placer de dirigirse a usted para ofrecerle nuestros productos referentes a la Consultoría para la realización de Caracterización, Diagnostico Productivo y Energético Integral y selección de Unidades Productivas de Panela, para la Mejora en la Eficiencia Energética, para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama) de conformidad con los Términos de Referencia No. 9 de fecha 28 de febrero de 2023, y por consiguiente acepto plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de Propuesta, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación de Fedepanela.

Adjunto al correo electrónico correspondiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, en formato PDF en archivo separados.

Por la presente declaro que:

- Toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas,
 y acepto que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.
- La empresa no se encuentra en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable.

Confirmo que he leído, entendido, y por el presente acepto los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de para adquisición de bienes.

Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses, contados a partir de la fecha de inicio de este.

Estoy plenamente consciente y reconozco que Fedepanela no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su



3









preparación y presentación, y que en ningún caso será Fedepanela responsable de dichos costos

At	entamente				
No	ma autorizada ombre y cargo del firmante: _ ombre de la empresa o perso	— na natura			
Inf	ormación de contacto: orreo electrónico:				
	Anexo 2: F	ormula	rio de Pr	opuesta T	écnica
	ombre de la empresa o perso tural:	na			
No	ombre de la persona de conta	acto:			
Dii	rección:				
Te	léfono / Celular:				
Со	rreo electrónico:				
Ex ₁	periencia de la empresa . Perfil de la empresa o	persona	Natural: [P	Proporcione ur	na breve descripción
	de la empresa o persona y el país de constitución,	natural q	iue hace la p	propuesta y el	objeto social, el año
1.2	2. Experiencia general : [específica de acuerdo co.	•	=		· '
1.3	Experiencia especifica específica de acuerdo co				· '
			Valor	Fecha	Tipos de
#	Nombre del proyecto	Cliente	del	(inicio y	Actividades
			contrato	fin)	realizadas













Enfoque y Plan de Ejecución

Explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, Descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrar de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

- **2.1. Metodología**, enfoque del servicio y plan de trabajo: Describa detalladamente la metodología que aplicará la empresa para el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, tomando en cuenta que la ejecución del contrato será en los departamentos de Cauca, Santander, Boyacá, Nariño, Cundinamarca y Antioquia, de acuerdo con la preselección de las Unidades Productivas.
- **2.2. Plazo**: El Proponente deberá indicar el plazo que propone para ejecutar la totalidad del contrato, el cual debe coincidir con el cronograma que presentara al inicio de la ejecución de las actividades.
- **2.3. Riesgos y medidas de mitigación**: Sírvase describir los riesgos potenciales para la realización de actividades de la consultoría en el plazo establecido. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.
- **2.4. Descripción de las actividades**: Se indicará todas las especificaciones técnicas de las actividades en plena concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia.
- **2.5. Equipo mínimo para realización de consultoría:** indicar el equipo técnico con el que plantea realizar las actividades de la consultoría, indicando formación académica y experiencia.

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	

Anexo 3: Formulario de Propuesta Económica

Nombre de la empresa o persona	
natural:	
Nombre de la persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	













Costo de la consultoría:

#	Actividades	Especificaciones técnicas	Costo unitario	Cantidad	Valor total
1					
2					
3					
Subtotal					
IVA					
Valor total propuesto					

Firma autorizada:	
Nombre v cargo del firmante:	













Anexo 4: Municipios con Unidades productivas preseleccionadas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	IMPLEMENTACIÓN
	EL TAMBO	LA CAFELINA	
	LINARES	LA TOLA	
	CONSACA	BOMBONA	MEJORAMIENTO DE
	CONSACA	VILLA ROSA	EFICIENCIA
	CONSACA	RUMIPAMBA	ENERGÉTICA
	SANDONÁ	BELLA VISTA	
NARIÑO	EL PEÑOL	PEÑOL	
	SANDONÁ	YUMBO	
	EL PEÑOL	LAS COCHAS	
	EL PEÑOL	LAS COCHAS	CAMBIO DE
	LA FLORIDA	EL CHILCAL	MOTORES DIESEL POR ELÉCTRICOS
	LA FLORIDA	SARACONCHO	TORTLLECTRICOS
	LA FLORIDA	EL RALLANAL	
	GAMBITA	VIJAGUAL	
	GAMBITA	GAMBITA VIEJO	
	НАТО	PARAMITO	
	PALMAS DEL SOCORRO	CANALES	
	PARAMO	EL MORAL	MEJORAMIENTO DE
	PARAMO	LA PALMITA	EFICIENCIA
	SAN BENITO	JUNCO	ENERGÉTICA
	SIMACOTA	LA LLANITA	
CANTANDED	SOCORRO	ÁRBOL SOLO	
SANTANDER	SUAITA	JOSE	
	GAMBITA	SUPATA	
	VALLE SAN JOSÉ	LOS MEDIOS	
	GAMBITA	VIJAGUAL	
	GAMBITA	GAMBITA VIEJO	
	НАТО	PARAMITO	CAMBIO DE
	PALMAS DEL SOCORRO	CANALES	MOTORES DIESEL POR ELÉCTRICOS
	PARAMO	EL MORAL	
	PARAMO	LA PALMITA	











	NALINI CIDIO	Confiners y Prevención	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	IMPLEMENTACIÓN
	SAN BENITO	GUANO	
	SAN BENITO	JUNCO	
	SIMACOTA	LA LLANITA	
	SOCORRO	ÁRBOL SOLO	
	SUAITA	JOSE	
	GAMBITA	SUPATA	
	VALLE SAN JOSÉ	LOS MEDIOS	
	POPAYÁN	LA CALERA	
	POPAYÁN	LAS MERCEDES	
	CAJIBÍO	LOS ÁNGELES	
	SANTANDER DE QUILICHAO	PAVITAS	MEJORAMIENTO DE
	EL TAMBO	LA INDEPENDENCIA	EFICIENCIA ENERGÉTICA
	MERCADERES	EL PLACER	LINERGETICA
	CAJIBÍO	LOS ÁNGELES	
	CAJIBÍO	TROPICAL TUMACO	
	CAJIBÍO	LOS NARANJOS	
CALICA	LA SIERRA	LOS ARBOLES	
CAUCA	POPAYÁN	LA CALERA	
	POPAYÁN	LAS MERCEDES	
	CAJIBÍO	LOS ÁNGELES	
	SANTANDER DE QUILICHAO	PAVITAS	CAMBIO DE
	EL TAMBO	LA INDEPENDENCIA	MOTORES DIESEL POR ELÉCTRICOS
	EL TAMBO	CASAS VIEJAS	FOR ELECTRICOS
	MERCADERES	EL PLACER	
	CAJIBÍO	LOS ÁNGELES	
	CAJIBÍO	LOS NARANJOS	
	CALDONO	EL CORTIJO	
	MONIQUIRÁ	UBAZA	
	SANTANA	SAN ISIDRO	
BOYACÁ	SANTANA	SAN EMIGDIO	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
BOYACA	SANTANA	SAN JUAN	ENERGÉTICA
	SAN JOSÉ DE PARE	BALSA Y RESGUARDO	











		Confianca y Prevención	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	IMPLEMENTACIÓN
	CHITARAQUE	SANTO DOMINGO	
	CHITARAQUE	RESGUARDO DE BLANCOS	
	CHITARAQUE	TUME GRANDE	
	MONIQUIRÁ	TAPIAS Y SAN ANTONIO	
	TOGÜI	CENTRO	
	TOGÜI	CARARE	
	SANTANA	SAN ISIDRO	
	CHITARAQUE	SANTO DOMINGO	CAMBIO DE MOTORES DIESEL POR ELÉCTRICOS
	CHITARAQUE	RESGUARDO DE BLANCOS	
	TOGÜI	CENTRO	
	MONIQUIRÁ	TIERRA DE CASTRO	
	TOGÜI	GARIBAY	
	TOGÜI	CARARE	
CUNDINAMARCA	PACHO	PATASIA	- MEJORAMIENTO DE - EFICIENCIA ENERGÉTICA
	UTICA	LAMONTAÑA	
	VILLETA	CUNE	
	LAPEÑA	MESADEMNIPI	
	VILLETA	PAYANDE	
	VILLETA	RIODULCE	
	SASAIMA	PILACABAJO	
	QUEBARADA NEGRA	LA UNION	
	UTICA	FURATENA	
	PACHO	PATASIA	CAMBIO DE MOTORES DIESEL POR ELÉCTRICOS
	VILLETA	CUNE	
	LAPEÑA	MESADEMNIPI	
	VILLETA	PAYANDE	
	VILLETA	RIODULCE	
	SASAIMA	PILACABAJO	
	QUEBARADA NEGRA	LA UNION	
	UTICA	FURATENA	
ANTIOQUIA	FRONTINO	LLANO DE MUSINGA	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
	FRONTINO	CHUSCAL DE MUSINGA	
	FRONTINO	MUSINGA	
	FRONTINO	NOBOGÁ	











DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	IMPLEMENTACIÓN
	COCORNÁ	LOS LIMONES	
	SAN ROQUE	SAN JUAN	
	SAN ROQUE	LAS ENCARNACIONES	
	SAN ROQUE	EL DIAMANTE	
	SAN ROQUE	EL CARMEN	
	URRAO	SAN LUIS	
	EBÉJICO	SANTANDER	
	EBÉJICO	FALDA DE LA SUIZA	
	EBÉJICO	LA MARÍTU	
	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	CAMBIO DE MOTORES DIESEL POR ELÉCTRICOS